

B.C.R.A.		Referencia Exp. N° 100.018/15 Act.	1
----------	--	--	---


  
Resolución N° 342

Buenos Aires **25 NOV 2019**

**VISTO:**

**I.** La Resolución N° 245 de esta Instancia del 09 de Agosto de 2019 (fs. 367/401) con la que concluyó el Sumario en lo financiero N° 1448, Expediente N° 100.018/15 instruido a Libres Cambio S.A. -ex Agencia de Cambio- y a diversas personas humanas por su actuación en la citada ex entidad, en el cual se sancionó -entre otros- al señor Carlos LÓPEZ VEIGA con multa de \$1.139.000 (pesos un millón ciento treinta y nueve mil).

**II.** Las copias de la partida de defunción del mencionado Carlos López Veiga obrantes a fs. 410 y 421, y

**CONSIDERANDO:**

**I.** Que, con posterioridad al dictado de la aludida Resolución SEFyC N° 245/19, se pudo constatar que el señor LÓPEZ VIEGA había fallecido (ver fs. 410/413 y fs. 416/421).

**II.** Que, las sanciones reguladas por el artículo 41 de la Ley de Entidades Financieras N° 21.526 tienen carácter personalísimo conforme reiterada jurisprudencia.

Que, en consecuencia, no existiendo normas en el régimen bancario que contemplen la situación descripta, resulta apropiado recurrir a lo dispuesto en el artículo 59, inciso 1 del Código Penal y declarar extinguida la acción por fallecimiento del sancionado.

**III.** Que, en virtud de ello corresponde revocar la Resolución SEFyC N° 245/19 únicamente con relación al señor Carlos LÓPEZ VEIGA, sancionado con multa de \$1.139.000 (pesos un millón ciento treinta y nueve mil) y declarar extinguida la acción respecto del nombrado.

**IV.** Que, al no afectarse derechos subjetivos o intereses legítimos, no es necesaria la previa intervención de la Gerencia Principal de Asesoría Legal para el dictado de la presente medida.

Por ello:

**EL SUPERINTENDENTE DE ENTIDADES FINANCIERAS Y CAMBIARIAS  
RESUELVE:**

**1º) Revocar la Resolución N° 245/19 de la Superintendencia de Entidades Financieras y Cambiarias con relación únicamente a Carlos LÓPEZ VEIGA, sancionado con multa de \$1.139.000 (pesos un millón ciento treinta y nueve mil).**

Fórm. 3608-9 (I-2019)

B.C.R.A.		Referencia Exp. N° 100.018/15 Act.	 FOLIO 430	2
----------	--	--	---	---

2º) Declarar extinguida la acción por fallecimiento respecto de Carlos LÓPEZ VEIGA.

3º) Notifíquese.



FABIÁN H. ZAMPONE  
SUPERINTENDENTE DE ENTIDADES  
FINANCIERAS Y CAMBIARIAS

6-11

Tomado nota para dar cuenta al Directorio  
Secretaría General

25 NOV 2019

  
ADRIANA BREST  
SUBGERENTE A/C  
SECRETARÍA GENERAL